

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 830** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos sobre prescripción de Depósitos constituidos en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Burgos.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico, sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, en virtud de lo dispuesto por el real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, y en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, quedaran nulos y sin ningún valor al efecto.

Relación de depósitos en efectivo de los años 1967 y 1968 a prescribir, con indicación de número, propietario e importe en euros.

- 1967/0869. Molina Pérez, Juan. 1.470,02.
- 1967/1450. Bernal Pareja, S.A. 6.010,12.
- 1968/0965. Instituto Nacional de la Vivienda. 2.490,59.
- 1968/0974. Instituto Nacional de la Vivienda. 1.540,23.
- 1968/0975. Instituto Nacional de la Vivienda. 1.740,61.
- 1968/0976. Instituto Nacional de la Vivienda. 4.837,10.
- 1968/1104. Instituto Nacional de la Vivienda. 3.163,21.
- 1968/1107. Instituto Nacional de la Vivienda. 3.375,49.
- 1968/1114. Instituto Nacional de la Vivienda. 3.235,64.
- 1968/1115. Instituto Nacional de la Vivienda. 3.074,90.
- 1968/1116. Instituto Nacional de la Vivienda. 6.905,38.
- 1968/1118. Instituto Nacional de la Vivienda. 3.331,66.
- 1968/1119. Instituto Nacional de la Vivienda. 2.903,83.
- 1968/1130. Instituto Nacional de la Vivienda. 23.266,13.
- 1968/1152. Instituto Nacional de la Vivienda. 36.432,03.
- 1968/1159. Instituto Nacional de la Vivienda. 2.529,07.
- 1968/1160. Instituto Nacional de la Vivienda. 11.402,29.

- 1968/1161. Instituto Nacional de la Vivienda. 9.472,99.
- 1968/1162. Instituto Nacional de la Vivienda. 10.886,41.
- 1968/1164. Instituto Nacional de la Vivienda. 16.447,24.
- 1968/1165. Instituto Nacional de la Vivienda. 10.412,53.
- 1968/1166. Instituto Nacional de la Vivienda. 3.476,35.
- 1968/1167. Instituto Nacional de la Vivienda. 1.791,29.
- 1968/1170. Instituto Nacional de la Vivienda. 36.167,90.

Burgos, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández.

ID: A100093383-1